

Nº
Nº del
Alist

30

31

1

2

3

13

14

16

21

23

25

8

11

15

17

18

20

PROFUGOS - 1941



ARCHIVO MUNICIPAL

MARBELLA

500 - H

Caja: ~~500~~

Pieza: 7

Nº de Alist
30
31
1
2
3
13
14
16
21
23
25
8
11
14
17
18
2

ARCHIVO MUNICIPAL
MARBELLA



REEMPLAZO DE 1937

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA JUNTA DE CLASIFICACION DE RONDA

RELACION de los mozos declarados PROFUGOS por este Ayuntamiento, con expresion del numero del alistamiento, los nombres de sus padres y causa que motivó la declaracion.-

Nº del alistº	Nombres y apellidos de los mozos	Padres	Causa por que fué declarado prófugo
92	José Vela Bueno	José y Maria	Por su falta de presentacin
96	Francisco Zumaquero Marquez Mateo y Josefa	" "	" "

Marbella 7 de Abril de 1941



El Gestor Presidente,

El Secretario,



REEMPLAZO DE 1937

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

JUNTA DE CLASIFICACION DE RONDA

RELACION de los mozos declarados PROFUUGOS por este Ayuntamiento, con expresion del numero del alistamiento, los nombres de sus padres y causa que motivó la declaracion.-

Nº del alistº	Nombres y apellidos de los mozos	Padres	Causa por que fué declarado prófugo
92	José Vela Bueno	José y María	Por su falta de presentacion
96	Francisco Zamaquero Marquez Mateo y Josefa	" "	" "

Marbella 7 de Abril de 1941

El Gestor Presidente,

El Secretario,



[Handwritten signature of the Gestor Presidente]

[Handwritten signature of the Secretario]

Provincia de MALAGA

Ayuntamiento de MARBELLA

Reemplazo de 19₃₇

EXPEDIENTE

sobre declaración de prófugo POR IGNORADO PARADERO

del mozo JOSE VELA BUENO

número 92

del alistamiento practicado por el Ayuntamiento de dicho

término para el Reemplazo del año indicado,

y de la familia de aquél.



Sección 7.ª - Mod. núm. 91

Don Francisco Casamitjana Colomina

Secretario del Ayun-

tamiento de esta Ciudad -



CERTIFICO: Que José Vela Bueno, hijo de José y María, mozo número 92 del Reemplazo del Ejército del año 1937, fué citado en forma para el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tuvo lugar ante el expresado Ayuntamiento el día 9 del actual - , cuya citación consta acreditada por edictos insertos en papehetas de citación -

a pesar de lo cual no compareció dicho individuo al referido acto, ni persona alguna que lo representase, dejando también de alegar causa justa que le impidiera su presentación. En su consecuencia, la Corporación municipal, al tratar del caso en la sesión indicada, hizo constar la falta de comparecencia y acordó se procediese a instruir el oportuno expediente de prófugo contra el expresado mozo.

Así resulta del respectivo expediente general, al cual me remito. Y para que conste, libro la presente, que visa y sella el Sr. Alcalde, en Marbella a veinte y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario,

Decreto

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento, forme cabeza del expediente de prófugo que se instruye al mozo José Vela Bueno la certificación anterior, y hallándose sumariamente justificada su falta de comparecencia al acto de la clasificación y declaración de soldados, pase dicho expediente al Sr. Concejal encargado (1) D. Diego Jimenez Lima para que en el preciso término de veinticuatro horas exponga lo que crea procedente.

Lo manda así y firma el Sr. D. Enrique Belón Lima Alcalde, en Marbella a veinte y dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno -

El Alcalde,

El Secretario,

Nota

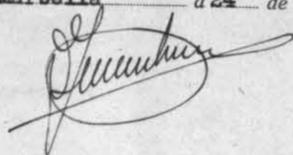
Acto seguido hice entrega de este expediente al Concejal encargado D. Diego Jimenez Lima - y certifico.

El Secretario,

(1) Entendemos que debe ser el segundo Teniente de Alcalde o Concejal que el Ayuntamiento haya designado para que sustituya al suprimido Regidor Síndico.

Dictamen del Concejal encargado que suscribe ha examinado las diligencias practicadas como preliminar del expediente de prófugo contra el mozo José Vela Bueno - hijo de José y María - número 92 del Reemplazo del año 1937, que, citado por edictos, no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera, y opina: que el mencionado mozo por su falta de presentación a los actos de revisión de su exclusión, se ha hecho acreedor a que se le declare prófugo -

Marbella a 24 de Marzo de 1941



Diligencia Devuelto a la Secretaría de mi cargo este expediente en la misma fecha del precedente dictamen, doy conocimiento de ello al Sr. Alcalde, de que certifico.

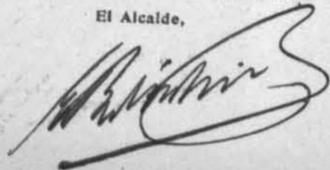
El Secretario,



Providencia En la imposibilidad de poder dar traslado de este expediente, conforme preceptúa la Ley, al padre, tutor o pariente cercano del mozo José Vela Bueno - para que exponga sus descargos, en razón de hallarse ausentes e ignorarse desde hace ya años su residencia y paradero, se nombra al vecino don José Herrera Marquez - en calidad de defensor del indicado mozo. Hágasele a éste entrega de dicho expediente por el término de veinticuatro horas, y por el mismo plazo al padre, tutor, pariente cercano o apoderado del mozo Francisco Luque Jimenez - que ocupa el lugar inmediato posterior en el alistamiento, atendiendo al orden alfabético de apellidos, a fin de oír sus alegaciones, y, verificado, dése cuenta inmediata al Ayuntamiento para la resolución que proceda.

Marbella a veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno -

El Alcalde,



El Secretario,



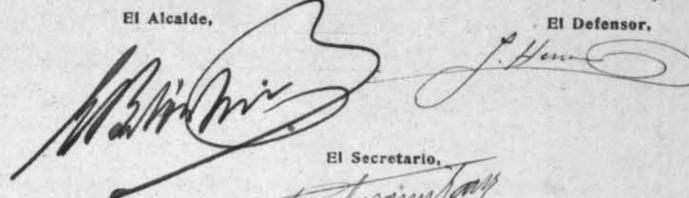
Comparecencia.— En Marbella a veinte y cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno; ante el Sr. Alcalde e infrascrito Secretario, previamente citado, compareció el vecino D. José Herrera Marquez - a quien le fué entregado este expediente, y enterado de su contenido, en su calidad de defensor, lo devolvió en el acto, manifestando: Que el mozo José Vela Bueno, al no haberse presentado a los actos correspondientes, ha de ser debido a ignorar tal obligación .-



Así lo expresa y firma de que certifico.

El Alcalde,

El Defensor,



El Secretario,

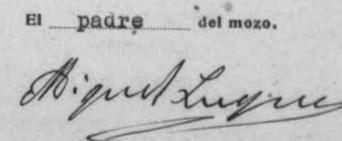
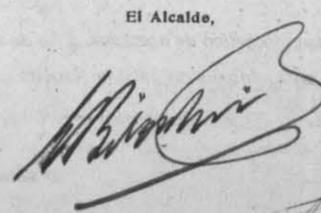


Otra (1) En veinte y seis previa igual citación, compareció ante los indicados señores Alcalde y Secretario, el padre - del mozo número 45 del alistamiento para el Reemplazo de 1937 y habiéndole hecho entrega de este expediente, instruyéndole de su contenido, enterado que fué, lo devolvió, manifestando que el mozo nº 92 José Vela Bueno, por su falta de presentación, debe ser declarado prófugo -

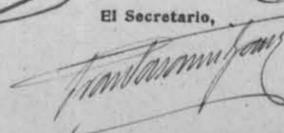
Así lo expuso, y en prueba de ello firma de que certifico.

El Alcalde,

El padre del mozo.



El Secretario,



(1) Terminada esta diligencia, oír el Ayuntamiento, en juicio verbal, las justificaciones que respectivamente se ofrezcan. (Art. 184 del Reglamento.)

Don Francisco Casamitjana Colomina

Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad -

amiento de esta Ciudad -

CERTIFICO: Que en el libro de acuerdos de esta Corporación correspondiente al año actual ~~1900~~ - - - - - se halla el acta de la sesión del día ~~dos del actual~~ en la que se ~~expone y declara que el mozo~~ ~~de este apellido~~

«Se dió cuenta por integra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo José Vela Bueno - hijo de José y María - número 92 del Reemplazo del año 1937, que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor; y por la del padre - mozo número 45 del alistamiento, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo José Vela Bueno -

Así resulta y conviene con su original, inserto en el mencionado libro de actas, a que me remito. Y para que conste y obre sus efectos en este expediente, pongo la presente, que visa y sella el Sr. Alcalde, en Marbella a siete de Abril de mil novecientos cuarenta y uno -

V.º B.º
El Alcalde,



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Providencia Terminado este expediente, envíese a la Junta de Clasificación y Revisión. Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Enrique Belon Lima en Marbella a siete de Abril de mil novecientos cuarenta y uno -

El Alcalde,



[Handwritten signature]

P. S. M.:
El Secretario,

[Handwritten signature]

Diligencia Por ella hago constar, yo el Secretario, que en la misma fecha se ha remitido este expediente al Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión, y certifico.

El Secretario,

[Handwritten signature]

Provincia de MALAGA Ayuntamiento de MARBELLA

Reemplazo de 19 37

EXPEDIENTE

sobre declaración de prófugo POR IGNORADO PARADERO
del mozo FRANCISCO ZUMAQUERO MARQUEZ

número 96

del alistamiento practicado por el Ayuntamiento de dicho
término para el Reemplazo del año indicado,
y de la familia de aquél.



Don Francisco Casamitjana Colomina
tamiento de esta Ciudad -

Secretario del Ayuntamiento



CERTIFICO: Que Francisco Zumaquero Marquez, hijo de Mateo y Josefa, mozo número 96 del Reemplazo del Ejército del año 1937, fué citado en forma para el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tuvo lugar ante el expresado Ayuntamiento el día 9 del actual - , cuya citación consta acreditada por edictos insertos en papeletas de citación.-

a pesar de lo cual no compareció dicho individuo al referido acto, ni persona alguna que lo representase, dejando también de alegar causa justa que le impidiera su presentación. En su consecuencia, la Corporación municipal, al tratar del caso en la sesión indicada, hizo constar la falta de comparecencia y acordó se procediese a instruir el oportuno expediente de prófugo contra el expresado mozo.

Así resulta del respectivo expediente general, al cual me remito. Y para que conste, libro la presente, que visa y sella el Sr. Alcalde, en Marbella a veinte y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno-

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario,



Decreto

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento, forme cabeza del expediente de prófugo que se instruye al mozo Francisco Zumaquero Marquez - la certificación anterior, y hallándose sumariamente justificada su falta de comparecencia al acto de la clasificación y declaración de soldados, pase dicho expediente al Sr. Concejel encargado (1) D. Diego Jimenez Lima - para que en el preciso término de veinticuatro horas exponga lo que crea procedente.

Lo manda así y firma el Sr. D. Enrique Bolon Lima - Alcalde, en Marbella a veinte y dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno -

El Alcalde,

El Secretario,



Nota

Acto seguido hice entrega de este expediente al Concejel encargado D. Diego Jimenez Lima - y certifico.

El Secretario,

(1) Entendemos que debe ser el segundo Teniente de Alcalde o Concejel que el Ayuntamiento haya designado para que sustituya al suprimido Regidor Síndico.

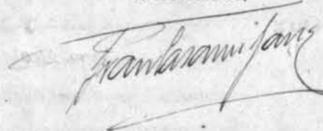
Dictamen El Concejal encargado que suscribe ha examinado las diligencias practicadas como preliminar del expediente de prófugo contra el mozo **Francisco Zumaquero Marquez** - hijo de **Mateo y Josefa** - número **96** del Reemplazo del año **1937**, que, citado por edictos, no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera, y opina: **que el mencionado mozo por su falta de presentación a los actos de revisión de su exclusión, se ha hecho acreedor a que se le declare prófugo -**

Marbella a 24 de Marzo de 1941



Diligencia Devuelto a la Secretaría de mi cargo este expediente en la misma fecha del precedente dictamen, doy conocimiento de ello al Sr. Alcalde, de que certifico.

El Secretario,



Providencia En la imposibilidad de poder dar traslado de este expediente, conforme preceptúa la Ley, al padre, tutor o pariente cercano del mozo **Francisco Zumaquero Marquez** - para que exponga sus descargos, en razón de hallarse ausentes e ignorarse desde hace ya años su residencia y paradero, se nombra al vecino don **José Herrera Marquez** - en calidad de defensor del indicado mozo. Hágasele a éste entrega de dicho expediente por el término de veinticuatro horas, y por el mismo plazo al padre, tutor, pariente cercano o apoderado del mozo **Francisco Luque Jimenez** - que ocupa el lugar inmediato posterior en el alistamiento, atendiendo al orden alfabético de apellidos, a fin de oír sus alegaciones, y, verificado, dése cuenta inmediata al Ayuntamiento para la resolución que proceda.

Marbella a veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno-

El Alcalde,



El Secretario,



Comparecencia.—En **Marbella** a **veinte y cinco** de **Marzo** de mil novecientos **cuarenta y uno**, ante el Sr. Alcalde e infrascrito Secretario, previamente citado, compareció el vecino D. **José Herrera Marquez** a quien le fué entregado este expediente, y enterado de su contenido, en su calidad de defensor, lo devolvió en el acto, manifestando: **Que el mozo Francisco Zumaquero Marquez, al no haberse presentado a los actos correspondientes, ha de ser debido a ignorar tal obligación.**—



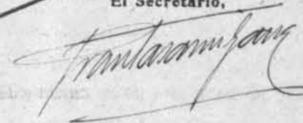
Así lo expresa y firma de que certifico.

El Alcalde,



El Defensor,

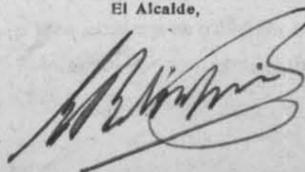
El Secretario,



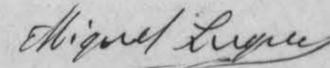
Otra En **veinte y seis** previa igual citación, compareció ante los indicados señores Alcalde y Secretario, **el padre** - del mozo número **45** del alistamiento para el Reemplazo de **1937** y habiéndole hecho entrega de este expediente, instruyéndole de su contenido, enterado que fué, lo devolvió, manifestando **que el mozo número 96 Francisco Zumaquero Marquez, por su falta de presentación, debe ser declarado prófugo -**

Así lo expuso, y en prueba de ello firma de que certifico.

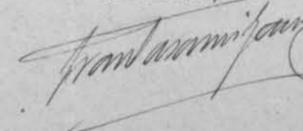
El Alcalde,



El padre del mozo,



El Secretario,



(1) Terminada esta diligencia, oirá el Ayuntamiento, en juicio verbal, las justificaciones que respectivamente se ofrezcan. (Art. 184 del Reglamento.)

Don Francisco Casamitjana Colomina

Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad -

CERTIFICO: Que en el libro de acuerdos de esta Corporación correspondiente al año actual ~~1941~~ ----- se halla el acta de la sesión del día ~~dos del actual~~ ----- en la que se ~~crea el cargo de secretario~~ -----

«Se dió cuenta por integra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Francisco Zumaquero M arquez hijo de Mateo y Josefa número 96 del Reemplazo del año 19 37, que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, y por la del padre mozo número 45 del alistamiento, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara prófugo; para todos los efectos legales, al mencionado mozo Francisco Zumaquero Marquez -

Así resulta y conviene con su original, inserto en el mencionado libro de actas, a que me remito. Y para que conste y obre sus efectos en este expediente, pongo la presente, que visa y sella el Sr. Alcalde, en Marbella a siete de Abril de mil novecientos cuarenta y uno -



V.º B.º
El Alcalde,

[Handwritten signature of Enrique Belón Lima]

[Handwritten signature of Francisco Casamitjana]

Providencia Terminado este expediente, envíese a la Junta de Clasificación y Revisión. Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Enrique Belón Lima en Marbella a siete de Abril de mil novecientos cuarenta y uno -



El Alcalde,

[Handwritten signature of Enrique Belón Lima]

P. S. M.:
El Secretario,

[Handwritten signature of Francisco Casamitjana]

Diligencia Por ella hago constar, yo el Secretario, que en la misma fecha se ha remitido este expediente al Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión, y certifico.

El Secretario,

[Handwritten signature of Francisco Casamitjana]